



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Abril de 2004

152/04

Expte. N° 14.016/04

VISTO:

Estas actuaciones mediante la cual se convocó a concurso público para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura "Química General" de los Planes de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su Dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación del Dr. Francisco Fernando Soria para el cargo objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que conforme a lo previsto en el Art. 44 de la Res. N° 661-88 y sus modificatorias, el precitado Dictamen fue notificado al aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como así tampoco mereció observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. b) del Art. 45 del Reglamento antes apuntado, el Dictamen en cuestión ha sido considerado por este Cuerpo Colegiado el que mereció su aprobación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 07 de abril de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de Abril del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 2005, al Dr. Francisco Fernando SORIA, D.N.I. N° 17.131.564 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura QUIMICA GENERAL de los Planes de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, con la retribución de ..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

152/04

Expte. N° 14.016/04

Presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.-

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en la Res. -C.S.- N° 387/03 mediante la cual se crean cargos docentes para las distintas Unidades Académicas de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al Dr. Francisco Fernando Soria, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
DNG

  
ING. HECTOR RAUL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA